



**EXIGIMOS  
JUSTICIA  
PARA SPIKE**

# EXIGIMOS JUSTICIA PARA SPIKE

## Exigimos #JusticiaParaSpike

“Si una persona mata a un gato o perro, incluso si no es parte de la familia, es un acto cruel y puede ser indicativo de un comportamiento peligroso. La crueldad animal es una señal de falta de empatía y respeto por la vida, lo cual es una característica preocupante en términos de seguridad y bienestar general.”

## Historia de Spike

Spike era un perrito mestizo de Husky que fue cruelmente asesinado cuando apenas tenía 1 año y 7 meses de edad. El 17 de noviembre de 2022 en el barrio San Carlos, sector La Argelia, al sur de Quito donde vivía con su familia que lo amaba y cuidaba desde cachorro, una vecina, quien en el pasado ya había asesinado otros animales en circunstancias similares, decidió ahorcarlo hasta verlo morir.

La muerte que sufrió Spike fue terriblemente cruel y agónica a manos de una mujer sin empatía, que se ensañó con él y de la cual no intentó ni siquiera defenderse.



Estuvimos en el lugar de los hechos a pocos minutos del fallecimiento de Spike, gestionando la intervención de las autoridades competentes y verificando de manera directa lo ocurrido.

# EXIGIMOS JUSTICIA PARA SPIKE

La **Fundación Protección Animal Ecuador** solicitó la necropsia de Spike por parte de la veterinaria María Soledad Sarzosa Morreta, quien con fecha 18 de noviembre de 2022, determinó lo siguiente:

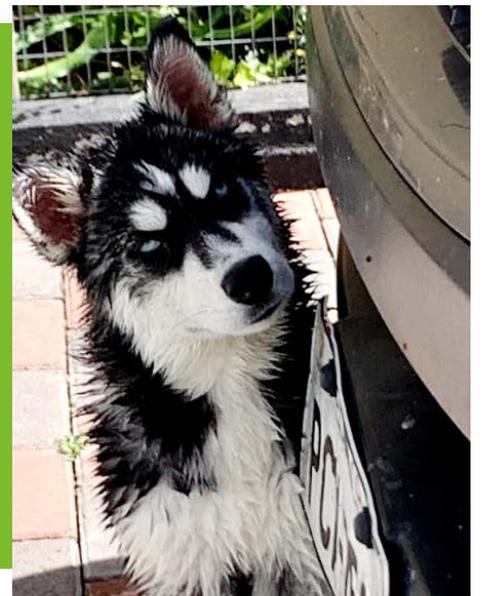
**“Debido a todos los hallazgos observados el animal murió después de ser sometido a una compresión por parte de una soga lo que provocó la asfixia, colapso pulmonar y congestión generalizada de todos los órganos del cuerpo. Cabe recalcar que el individuo no presentaba patologías previas antes de su muerte, centrándose en buena condición corporal y estado de salud.”.**

Una vez recopilada la información y pruebas necesarias para sustentar el caso, **el 27 de diciembre de 2022, procedimos a presentar una querrela** en contra de la señora María Blanca Colcha Palate **por el delito tipificado en el artículo 250.1 Muerte a animal que forma parte del ámbito de la fauna urbana. Dicha querrela fue signada con el número de proceso 17297-2022-02100.**

Eventualmente tuvimos conocimiento de que la ONG Animal Libre también había presentado una querrela por el mismo caso, cuya audiencia estaba programada para el 26 de abril de 2023. En vista de las circunstancias, y con el afán de que el caso de Spike fuera tratado con la rigurosidad suficiente a fin de que su muerte no quedara en la impunidad o peor aún, se sentara un precedente jurídico que perjudique los derechos de los animales, presentamos un escrito solicitando la acumulación de procesos, propuesta que fue acogida por la señora jueza.

**El 18 de julio de 2023 a las 9h00, tendrá lugar la audiencia por el caso de Spike y confiamos en que se cumpla la ley y se establezcan las sanciones que corresponden.**

**Estamos aquí para exigir justicia para Spike, que se cumpla lo que establece la ley a través del COIP y que se sienta un precedente por los derechos de los animales.**



# EXIGIMOS JUSTICIA PARA SPIKE

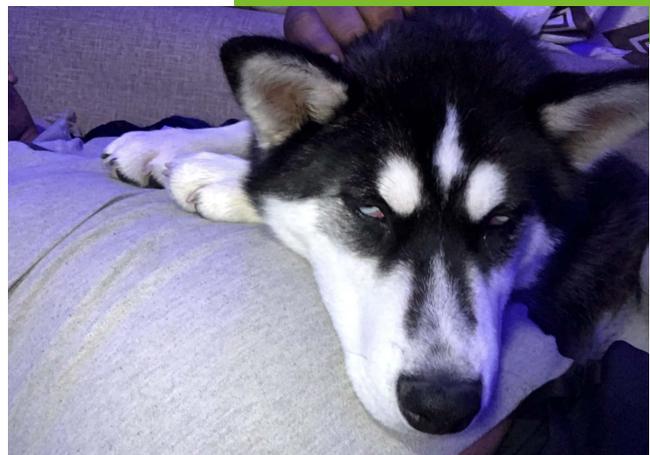
**¿Qué sanción debe aplicarse a este caso según las leyes?**

El delito por el cual ha sido víctima Spike, se circunscribe al artículo 205.1 de muerte a animal que forma parte del ámbito de la fauna urbana, el cual establece:

**Art. 250.1.- Muerte a animal que forma parte del ámbito de la fauna urbana.- La persona que mate a un animal que forma parte de la fauna urbana será sancionada con pena privativa de libertad de seis meses a un año.**

**Si la muerte se produce como resultado de actos de crueldad será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años. Se impondrá el máximo de la pena si concurre alguna de las siguientes circunstancias: 1. Actuando con ensañamiento contra el animal.**

De los antecedentes expuestos y de la norma invocada es claro determinar, que la conducta de la señora María Blanca Colcha Palate, se circunscribe el delito de muerte a animal que forma parte del ámbito de la fauna urbana en su numeral 1, ya que la mencionada señora de manera deliberada mató a Spike con ensañamiento, esto es ahorcando el mencionado animal, aumentando el sufrimiento de este.



# EXIGIMOS JUSTICIA PARA SPIKE

"Aunque no todas las personas que maltratan o matan animales necesariamente lastimarán a otras personas, **existe una correlación conocida entre la crueldad animal y la violencia intrafamiliar.**

Estudios y expertos en psicología han identificado que **aquellos que cometen actos de violencia hacia los animales tienen una mayor probabilidad de mostrar comportamientos violentos hacia los seres humanos en algún momento.**"

Es importante tomar en serio cualquier forma de maltrato animal y denunciarlo a las autoridades correspondientes. La prevención y la intervención temprana son fundamentales para evitar que se repitan y escalen actos violentos hacia los animales y hacia las personas.

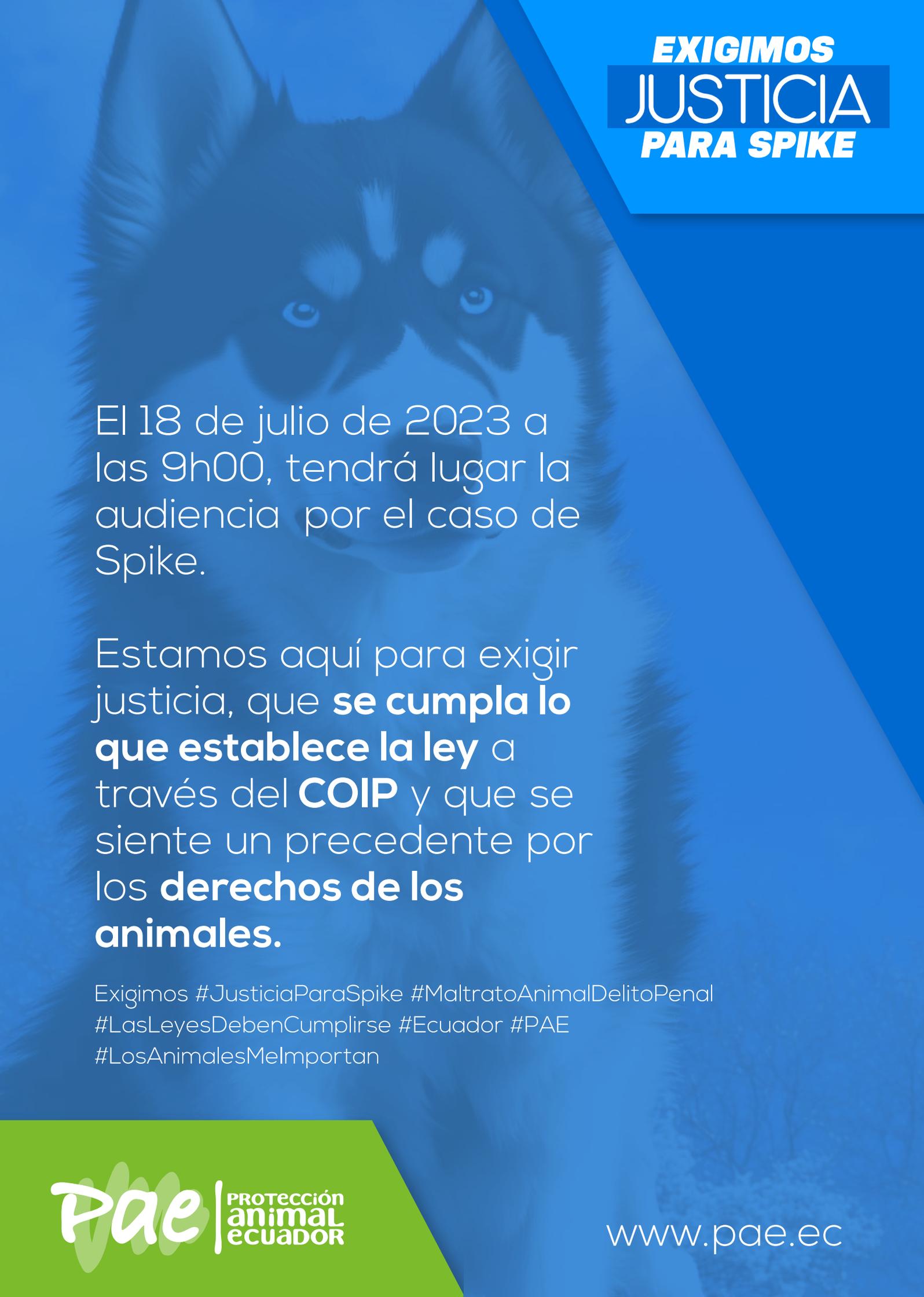
## Sabías que:

- En cinco de los ocho Estados y territorios de Australia se incluye el maltrato animal entre los delitos de violencia intrafamiliar.
- En varios Estados de E.E.U.U. se considera la crueldad hacia los animales como una alerta de la violencia intrafamiliar.
- El Estado de Nevada considera el hecho de "herir o matar a un animal" como un acto específico de violencia intrafamiliar.
- En el Estado de Indiana, quien mata a un animal con la intención de intimidar o controlar a un miembro de la familia, puede ser condenado también por violencia intrafamiliar.

En base a la gravedad de las implicaciones y el impacto en la sociedad del maltrato a animales, EN ESTADOS UNIDOS EL FBI HA CALIFICADO EL MALTRATO A ANIMALES COMO UN CRIMEN CONTRA LA SOCIEDAD Y DESDE 2015 LO INCLUYÓ JUNTO A CATEGORÍAS COMO EL ASESINATO O VIOLACIÓN.

## Penas máximas por maltrato animal:

- Todos los Estados de EE.UU. ya cuentan con disposiciones de delito grave ("felony status") para el maltrato animal.
- El Código Penal de México, tipifica el maltrato animal como delito que se castiga en algunos casos, con penas de hasta 4 años de cárcel y multas elevadas.
- En Irlanda el maltrato animal se puede sancionar con penas que pueden llegar a cinco años de cárcel.



**EXIGIMOS  
JUSTICIA  
PARA SPIKE**

El 18 de julio de 2023 a las 9h00, tendrá lugar la audiencia por el caso de Spike.

Estamos aquí para exigir justicia, que **se cumpla lo que establece la ley** a través del **COIP** y que se sienta un precedente por los **derechos de los animales.**

Exigimos #JusticiaParaSpike #MaltratoAnimalDelitoPenal  
#LasLeyesDebenCumplirse #Ecuador #PAE  
#LosAnimalesMeImportan